

- ACTA N° 312 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / un día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y // seis, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de / Justicia, Doctor Francisco González y el Señor Ministro del / mismo, Doctor Tomás Lafuente, por estar en uso de licencia el Señor Ministro, Doctor Antenor Polo, para resolver: PRIMERO: Caballero, Pascual -Auxiliar 1° del Juzgado Civil N° 3- solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispuesto en el art. 34 inc. 1° a) del Régimen de Licencias, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada a partir del 16 de febrero próximo pasado y, por el término de doce (12) días hábiles, debiendo presentar al reintegrarse a sus tareas la correspondiente partida de casamiento.- SEGUNDO: González, Marta -Auxiliar 4° del Superior Tribunal- solicita licencia / para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispuesto en el art. 34 inc. 1° a) del Régimen de Licencias, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada a partir del 23 de febrero / próximo pasado y, por el término de doce (12) días hábiles, / debiendo presentar al reintegrarse a sus tareas, la correspondiente partida de casamiento.- TERCERO: Lucena, Aníbal Manuel -Ordenanza del Juzgado Civil N° 3- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada por el término de cuarenta y cinco (45) días, y a partir del 1° de febrero próximo pasado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 14 del Régimen de Licencias.- CUARTO: Morilla, Reinaldo Omar -Oficial de Despacho del Juzgado Civil N° 1- solicita licencia sin goce de haberes.- Atento a lo dispuesto en el art. 35 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de tres (3) meses sin goce de haberes, y a partir del día de la fecha.- Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

*Lafuente*



*[Handwritten signature]*